



Escuela de Vida

M^a Rosa Casal

NORMATIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO: CONSEJERO MACROBIÓTICO

ADMISIÓN

Cada solicitud será evaluada y considerada individualmente, teniéndose en cuenta tanto la preparación extracurricular, como las características personales.

El plazo de matrícula se mantendrá abierto hasta que se completen las plazas disponibles.

Escuela de Vida, tiene en cuenta la formación recibida en otros centros, y permite la continuación en sus cursos, una vez valorado el nivel alcanzado.

CONDICIONES GUALES. DE INSCRIPCIÓN

La inscripción en los cursos de formación, implica la aceptación de las condiciones generales y de las modalidades de pago establecidas. Te sugerimos una lectura detenida de las mismas.

CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS

Escuela de Vida otorga Diplomas debidamente registrados.

La asistencia a las clases es obligatoria para la Obtención del Diploma. Las ausencias deberán justificarse, y en ningún caso superar el 20% de las horas lectivas

EXÁMENES

NIVEL I – “MACROBIÓTICA & MEDICINA ORIENTAL N I”

Una vez realizado el Nivel I completo,

el alumno deberá pasar un **Cuestionario** de Conocimientos Teóricos.

NIVEL II – “MACROBIÓTICA & MEDICINA ORIENTAL N II”

Una vez realizado el Nivel II completo,

el alumno deberá pasar un **Cuestionario** de Conocimientos Teóricos

Además deberá realizar una **Presentación** ante los compañeros sobre un tema previamente aprobado

NIVEL III – “MACROBIÓTICA & MEDICINA ORIENTAL N III”

Una vez realizado el Nivel III completo,

el alumno deberá pasar un **Cuestionario** de Conocimientos Teóricos

Ese mismo día, planteará al equipo docente un **Tema de Estudio** tipo “**Tesina**” (pendiente de aprobación)

Que podrá elaborar durante los próximos 9 meses. Pasado ese tiempo, tendrá que defenderlo ante los compañeros y profesores

NIVEL IV – “CONSEJERO MACROBIÓTICO”

Una vez finalizados los 3 años completos de formación, durante el transcurso del Master – Nivel IV, el alumno deberá estar presente como **Asistente** a un mínimo de 3 **consultas con alguno de los profesores**. Elaborando informes posteriores.

En la parte práctica del Master - Nivel IV, el alumno será evaluado por el equipo docente.

Que le otorgará el Título de “**Consejero Macrobiótico**”, en función de todas las valoraciones previas.